

RECAUDOS PARA LA SOLICITUD DE APERTURA AL TRÁFICO AÉREO DE HELIPUERTOS

Presentar una (01) carpeta con la siguiente documentación,

1. Solicitud dirigida al ciudadano Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), ubicado en la av. José Félix Sosa con av. Luís Roche, urb. Altamira Sur, Torre Británica de Seguros, Caracas, Dtto. Capital, en atención al Gerente General de Seguridad Aeronáutica.

La solicitud debe contener:

1.1 Nombre del propietario.

1.2 Dirección completa y teléfono.

1.3 Dirección de emplazamiento del proyecto.

1.4 Nombre y teléfono del Ingeniero encargado de la construcción.

2. Reseña fotográfica de la construcción.

3. Copia del oficio y permiso Aeronáutico otorgado por el INAC, para la construcción del helipuerto.

4. Manual de Helipuerto: debe ser entregado antes de la inspección para la apertura del tráfico aéreo del respectivo helipuerto y debe permanecer un ejemplar en las instalaciones del mismo.

5. Certificado de pago de Derechos Aeronáuticos correspondientes al trámite, según las Unidades Tributarias, publicadas en la Gaceta Oficial vigente.

La información sobre los datos de las cuentas bancarias para la respectiva cancelación de los derechos aeronáuticos, el monto que se debe cancelar, así como el proceso de certificación del depósito lo pueden realizar en el Sistema Integrado de Trámites de Gestión Aeronáutica (SITGA), a través de la página: www.inac.gob.ve. Teléfono de contacto (0212) 355-1001.